



Acuerdo y Cula villa o Bulla deved a Julio o mil ochocientos
 veinte y tres, acordado en la Sala Capitular por Sres. J.
 conyonen el Ayuntamiento y J. el presidente se dio cuenta de
 la orden q. se acaba de recibir. al Sr. Comisionado Regio para
 la repouion. de los Ayuntam^{tos}. de los Reynos de Valencia y
 Murcia q. ba por labores de este acuerdo, y recibida q. el
 Condueto al Ayuntamiento de la Villa de Totana; y enterado de
 su Contento y de la Circular de D. J. de M.º proximo y acaban
 ratos de dia y siete al mismo, se acordó q. inmediatamente
 se haga saber a los J. de D.º de Conyuncion de Ayuntamiento.
 q. se o en Marzo o mil ochocientos veinte, Representar
 y Conforme ala referida orden, sean representos en sus res-
 pectivos. destinos

Asimismo se acordó q. se baian quantos disposiciones sean posibles
 para la Conservacion al orden y tranquilidad de este vecindario
 se describe la leyida, y od tod sede Cuenta ala Superioridad
 de el mismo Condueto al Ayuntamiento de la expresada Villa de
 Totana q. donde se han recibid la referida orden; en este acto
 representaron los Sr. D.º Pedro Lopez fernandez Alcalde ordinario
 de q. fue en el referido año mil ochocientos veinte, D.º Juan
 fernandez, D.º Juan Carrero fernandez y D.º Tomas de Vefar referido
 D.º Mateo Garcia Procurador Sindico Gral. interdu

